

ORDEN de 3 de enero de 1968 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, a don Diego Cola Castello.

En atención a los méritos contraídos por don Diego Cola Castello, Médico de Alhama de Murcia, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco. Madrid, 3 de enero de 1968.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Gerona por la que se hace público el fallo que se cita.

Ignorándose el actual domicilio de Francisco Bueno Martín se le notifica que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 6 de diciembre de 1967, al conocer del expediente número 147/67, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando de menor cuantía, definida en el apartado 1 del artículo 13 y sancionada en el artículo 30 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable de la referida infracción en concepto de autor a Francisco Bueno Martín.

3.º Declarar que concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad, atenuante número 3 del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponer al responsable Francisco Bueno Martín una multa de diez veces sobre el valor del género, que asciende a 16.988 pesetas. Se le impone también la correspondiente sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia y el comiso del género aprehendido.

5.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir del de publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Gerona, 4 de enero de 1968.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—135-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Miguel Lacárcel Prieto la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de Nazaret, junto a la desembocadura derecha del río Turia (Valencia).

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Miguel Lacárcel Prieto la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de Nazaret, junto a la desembocadura derecha del río Turia, para cerramiento y almacenaje de materiales de astilleros y carpintería de ribera, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 22 de diciembre de 1967.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Inversiones Social Docentes del Ahorro Benéfico Español, S. A.» (ISDABE, S. A.), la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de la playa de Guadalmina, del término municipal de Estepona (Málaga).

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Inversiones Social Docentes del Ahorro Benéfico Español, S. A.» (ISDABE, S. A.), la ocupación de una par-

cela en la zona marítimo-terrestre de la playa de Guadalmina, del término municipal de Estepona, para la construcción de una estación de dilaceración y vertido submarino de aguas residuales de las urbanizaciones «Isdabe», «Saconia» y «Matas Verdes», con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 22 de diciembre de 1967.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Manuel Gomendio Ochoa la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de la playa de Torreblanca, del término municipal de Fuengirola (Málaga).

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Manuel Gomendio Ochoa la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de la playa de Torreblanca, del término municipal de Fuengirola, para la construcción de las obras de «Muros de defensa y acondicionamiento del estacionamiento de coches y embarcaciones para el Club Náutico Torreblanca», con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 22 de diciembre de 1967.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Apartotel, S. A.», y a «Promotora Meliá, S. A.», la ocupación de una superficie en una franja submarina y en la zona marítimo-terrestre de la playa situada delante del «Apartotel Torremar», en el término municipal de Benalmádena (Málaga).

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Apartotel, S. A.», y a «Promotora Meliá, Sociedad Anónima», la ocupación de una superficie en una franja submarina y en la zona marítimo-terrestre de la playa situada delante del «Apartotel Torremar», en el término municipal de Benalmádena, para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de saneamiento del Apartotel Torremar», con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 22 de diciembre de 1967.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Inmobiliaria Nostra, S. A.», la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de la playa del término municipal de Estepona (Málaga).

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Inmobiliaria Nostra, S. A.», la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de la playa del término municipal de Estepona para la construcción de un emisario submarino para la evacuación de aguas residuales de la urbanización «La Voladilla», con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 22 de diciembre de 1967.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Luis Domínguez Fernández para instalar una tubería de fibrocemento de toma de agua y una caseta de bomba en Aguncheiro, parroquia de Mougas, término municipal de Santa María de Oya (Pontevedra).

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Luis Domínguez Fernández para instalar una tubería de fibrocemento de toma de agua y una caseta de bomba en Aguncheiro, parroquia de Mougas, término municipal de Santa María de Oya, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 22 de diciembre de 1967.—El Director general, Fernando María Yturriaga.